

# Una norma transnacional para el español del siglo XXI<sup>1</sup>

A transnational standard for Spanish in the 21st century

Ángel López García-Molins

---

Ángel López García-Molins  
Universidad de Valencia

Prof. Dr. Angel Lopez García-Molins (\*1949). Doctor en Filología románica. En 1981 obtuvo la plaza de catedrático de Lingüística General de la Universidad de Valencia y desde 2019 ejerce como profesor emérito. Premios: ha obtenido el XIII Premio Anagrama de Ensayo en 1985; el VIII Premio Constitución de Ensayo en 1990; el Prix Honoré Chavée de l'Académie Française en 2001. Distinciones honoríficas: Es correspondiente de la Academia Norteamericana de la Lengua Española y doctor honoris causa por la UNED. Libros principales de los últimos quince años: *El boom de la lengua española*, 2007; *The neural basis of language*, 2007; *La lengua común en la España plurilingüe*, 2009; *Pluricentrismo, hibridación y porosidad en la lengua española*, 2010; *Anglohispanos*, 2010; *El español de EE. UU. y el problema de la norma lingüística*, 2012; *Mecanismos neuronales del lenguaje*, 2014; *Teoría del Spanglish*, 2015; *Prolegómenos a un estudio de la variación lingüística*, 2018. Acaba de publicar *Repensar España desde sus lenguas*, 2020, un ensayo polémico sobre la explosiva situación política de su país. Es el fundador y director de I.V.A.L.C.A. (Instituto Valenciano de Lengua y Cultura Amerindia) y coeditor de la serie "Lenguas y culturas amerindias". Ha sido profesor visitante de las universidades de Virginia, Minnesota, Mainz, Tucumán, Aarhus, Verona y Shanghai International Studies.

C.e.: [angel.lopev@uv.es](mailto:angel.lopev@uv.es)

---

<sup>1</sup> Este texto se basa en una conferencia que pronuncié en 2021 en la Universidad de Salamanca, la de Nebrija, como clausura de un ciclo titulado "De la norma alfonsí a las normas del español". He aceptado la amable invitación de Silvia Betti para publicarlo en *Glosas* porque el problema al que se enfrentaba Nebrija a finales del siglo XV es el mismo al que se enfrenta la ANLE en el momento presente: el español ha sido y vuelve a ser "la lengua compañera del imperio", aunque ahora en los EE. UU. dicho imperio ya no sea militar sino fundamentalmente económico y cultural.

Quiero plantear de entrada el problema teórico al que nos enfrentamos: el rey de Castilla, Alfonso X, propició en el siglo XIII una norma para el español y hoy día, en el siglo XXI, nos encontramos con que existen varias propuestas normativas y además no siempre bien avenidas. No es lo normal en las lenguas. La normativización es un proceso de selección y depuración de las variantes. Por eso los demás idiomas, al menos los europeos, han ido reduciendo el número de variantes admitidas por el consenso normativo hasta quedarse con una sola o, a lo sumo, si existe una gran dispersión geográfica, con dos o tres. El inglés reconoce una pareja, B.E. (British English) y A.E. (American English), muy poco diferenciadas por lo demás. Igualmente el portugués, en el que la variedad brasileña funge como alternativa de la europea. El francés, el alemán o el italiano, una sola, como el ruso o el turco. En este panorama, la situación del español, donde compiten la norma europea con varias normas americanas y, también, en otra dimensión, la norma de los medios centrada en Miami con la de las academias representada por ASALE, es sin duda singular.

Comenzaré por Alfonso X. Se suele dar por supuesto que la aportación de este rey fue el equivalente a lo que sucedió con otras figuras relevantes en Francia, en Italia, en Alemania o en Inglaterra, las cuales dotaron de una normativa al francés, al italiano, al alemán o al inglés respectivamente. Nada más engañoso: estos idiomas no se normativizan en el siglo XIII, sino en la edad moderna. En el siglo XIII el francés que se practicaba, el llamado *ancien français*, hoy no lo entiende nadie y por eso los estudiantes de bachillerato tienen que leer el Roman de la Rose o a Rabelais en una traducción, cosa que no nos sucede con el Mío Cid ni con Berceo.

Estos grandes idiomas europeos, el italiano, el francés el inglés o el alemán, ligaron sus respectivos procesos normativizadores a la construcción nacional. A veces de forma explícita, otras implícitamente. En Italia, el problema consistía en encontrar una alternativa al latín, que sentían muy próximo a la lengua vulgar. Así, Fortunio, el primer normativista, no deja de seguir la estela del *De vulgari eloquentia* de Dante, según pone de manifiesto las dedicatorias de su obra *Regole grammaticali della volgar lingua* (1516) titulada *Agli studiosi della regolata volgar lingua*. El italiano fue una cuestión de literatos y ha tenido una normativa elaborada por ellos. Por eso, cuando se cree en 1583 la *Accademia della Crusca*, se planteará como una tertulia de literatos florentinos que se proponía hacer un diccionario (*Vocabolario degli Accademici della Crusca*, Venezia, 1612) con el propósito de conservar y mostrar la hermosura de la lengua de los clásicos del Trecento. De ahí salen dos ideas matrices que reaparecen en el lema “limpia, fija y da esplendor” de la RAE: el de separar la harina del salvado (*crusca*), es decir “limpia”, y el de tomar como modelo a los mejores escritores, esto es “da esplendor”, lo que

expresan con el verso de Petrarca “il più ver fior ne coglie”. Los siglos posteriores no han cambiado este planteamiento fundacional: hoy día la Crusca es una institución fundamentalmente filológica avalada por el estado italiano.

En cuanto al inglés moderno, su normativa solo se plantea cuando tras la guerra de los cien años empieza a verse el francés como la lengua del enemigo y ya no como la de las clases altas. El primer antecedente es el Signet Office del rey Enrique V (1413-1422), quien escribe en inglés sus cartas familiares mientras guerrea en Francia. El Signet Office se basa en el inglés hablado en los East Midlands y es el que adoptará la Chancillería; sin embargo, se trataba meramente de un inglés escrito, es decir, de unas normas ortográficas a cuya propagación contribuyó decisivamente el primer impresor, el comerciante William Caxton (1421-1491), quien tomó la relevante decisión de editar sólo en inglés y no en latín. Aun así su extensión al habla no se produciría hasta el siglo XVIII. Es interesante destacar que, si bien hubo importantes personalidades que abogaron por la creación de una academia del inglés –Dryden, Defoe, Swift, *et al.*– nunca se llevó a efecto. La norma del inglés fue formándose poco a poco mediante la confección de varios diccionarios, entre los que destaca el *Dictionary of the English Language* (1755) del doctor Johnson, y de varias gramáticas como la de Lowth (1762) o la de Murray (1795). Todo ello a mayor gloria del British Empire que llegaría con el siglo XIX.

En el caso de la lengua alemana, que carece de normativa hasta la traducción de la Biblia por Lutero, sucede algo parecido, con mayor intervención del sector privado que de los poderes públicos, si bien no puede hablarse de una normativa ciudadana como en inglés. Su origen está en el diccionario de Konrad Duden, el cual fue declarado oficial por Prusia en 1880 y pasó a inspirar las normas dictadas por el parlamento alemán para todo el país unificado desde 1902. Tras la segunda guerra mundial la tradición de Duden se continúa simultáneamente en la BRD en Mannheim y en la DDR en Leipzig. Modernamente continúa el respeto a la normativa de esta casa editorial, aunque en 1996 los países germanohablantes decidieron consensuadamente una reforma que ha entrado en vigor en todos ellos salvo en Luxemburgo.

En cualquier caso, la lengua europea en la que la normativización siempre ha sido más concienzuda porque se ha ligado consciente y explícitamente a la construcción nacional ha sido el francés. Como es sabido, el pensamiento jacobino que resulta de la revolución francesa parte de la idea de que el pueblo francés en armas necesita un instrumento de expresión, lo cual les lleva a elegir como tal el dialecto románico de l'Île de France y a erradicar o atemperar la vitalidad de todas las demás lenguas del territorio francés. En el Rapport Barère de 27 de enero de 1794 se decía que “le fédéralisme et la superstition parlent bas-breton; l'émigration et la haine de la République parlent allemand; la

contre-révolution parle italien; et le fanatisme parle basque. Brisons ces instruments de dommage et d'erreur". Esta declaración lingüicida no es sorprendente, puesto que dos años antes, en 1792, el Rapport Lanthenas había trazado la política lingüística del estado republicano como sigue: "L'enseignement publique sera partout dirigé de manière qu'un de ses premiers bienfaits soit que la langue française devienne en peu de temps la langue familière de toutes les parties de la République". Este planteamiento subyace a casi todos los nacionalismos desarrollados en Europa durante el siglo XIX, los cuales invocan una lengua como lengua nacional, a pesar de que muchas veces no la habla sino una minoría de los nacionalistas y, en ocasiones, como en el caso de Italia, tarda bastante en extenderse a todo el territorio.

Adviértase la singularidad del caso español: el origen de la normativización del idioma (mal) llamado nacional se sitúa en época premoderna, hace ochocientos años, no hace cinco siglos o bastantes menos como en las demás lenguas europeas. Creo que esta circunstancia merece alguna reflexión. En Francia, en Italia, en Alemania o en Inglaterra la normativización del idioma se practica como un requisito del proceso nacionalizador, es algo vinculado directamente al nacionalismo. Fuera de España la normativización afectaba a uno de sus idiomas y su avance se producía conforme dicho idioma iba desplazando a los demás: es el caso del francés, donde la *langue d'oïl* borraría la *langue d'oc* y todos los *patois* (incluidas lenguas no románicas como el bretón o el vasco); es el caso del italiano, que se imponía sobre le *lingue regionale*; es el caso del alemán, donde Lutero privilegió el *Hochdeutsch*; y es el caso del inglés, donde la Chancillería prefirió la variedad de East Midlands sobre el west saxon y, por supuesto, sobre otras lenguas de la isla como el galés o el escocés.

Sin embargo, en el centro de la península ibérica lo que sucedió es que Alfonso X impuso una normativa monocéntrica, la del llamado *castellano drecho*, en Castilla, mientras que en León, Aragón y Navarra siguieron con su koiné sin normativizar durante varios siglos. Estos procesos paralelos siempre se han comprendido mal: según he explicado para el aragonés (López García-Molins, 2010):

[...] Se dice que el castellano absorbe al leonés y al navarro-aragonés relegándolos hacia el norte, cuando lo que sucedió es que la normativa rígida de la corte castellana acabó imponiéndose sobre las normativas flexibles de dichos reinos, los cuales empezaron a hablar español exactamente en la misma fecha en que lo hicieron los castellanos, es decir, desde que el latín se convierte en romance.

Cuestión diferente es la de los motivos que les llevaron a adoptar una normativa prestada y, en el caso aragonés y navarro, además extranjera. Creo que la condición de regiones bilingües de León y de Aragón no es ajena a este fenómeno: al fin y al cabo, en ambos reinos

podía emplearse otra lengua, respectivamente el gallego y el catalán, la cual gozaba de mayor predicamento en la corte y entre la gente culta. En estas condiciones, la normativización del romance común del centro de la península no siguió su desarrollo progresivo natural, sino que a la larga resultó más sencillo adoptar simplemente la normativa elaborada en el reino vecino para la misma lengua. Solo a partir de Alfonso X y no antes (Cano Aguilar, 2013) se empieza a denominar *castellano* a la lengua común centropeninsular.

¿Por qué Castilla y su rey Alfonso X? Adviértase que no representan lo mismo. Reyes castellanos hubo varios antes del rey Sabio y bien podrían haber normativizado la lengua castellana, que no dejaba de ser una variante del idioma común que se había desarrollado a lo largo del camino de Santiago en los reinos de León, Castilla, Navarra y Aragón, los mismos en los que aparecieron las primeras muestras del romance central, la *Nodicia de Kesos*, las *Glosas Silenses* o las *Glosas Emilianenses*. O podría haber impulsado la norma cualquiera de los monarcas leoneses, navarros o aragoneses.

El mérito de Alfonso X reside en otro lugar, que no es precisamente la pulsión nacionalista, pues fue el único monarca peninsular que miraba más allá de sus narices territoriales, esto es de los Pirineos, y por eso aspiró al cetro imperial del Sacro Romano Imperio Germánico que había fundado Carlomagno, aunque sin éxito. Lo diferencial en el caso de Alfonso X es que tenía corazón de traductor. Un traductor con enorme poder que se embarcó en la aventura de transferir los textos científicos árabes al romance común (G. Menéndez Pidal, 1951). No puedo ocuparme de este tema, pero, como todos sabemos, la península ibérica fue el territorio de las tres culturas y por eso todos los reinos cristianos propiciaron escuelas de traducción empeñadas en que la cultura de los otros, de los árabes, fuera transferida a los cristianos generalmente por la obra de judíos que representaban la tercera pata del banco. Sucedió en Ripoll, en Tarazona de Aragón, en Tudela de Navarra, en Astorga en torno al arzobispo Herman Alemán (El-Madkouri, 2000), pero, para lo que ahora nos interesa, sobre todo sucedió en Toledo gracias a la labor del arzobispo don Raimundo. Lo de Alfonso X respondía simplemente al sentir de la España medieval, al deseo de *TRADUCERE*, esto es *DUCERE + TRANS*, “llevar al otro lado” los textos de una cultura ajena que en seguida se volvió patrimonio común. Era un proyecto transnacional, ya que en la edad media peninsular las naciones importaban sobre todo como adscripciones religiosas, tan apenas como comunidades lingüísticas. Eso sí: el rey sabio tuvo el acierto de no volcar los textos árabes al latín, sino al romance, con lo que marcó distancias respecto a las demás escuelas de traductores.

De repente, todos los que escribían en español, en Castilla, en León, en Navarra o en la Corona de Aragón, dispusieron de un modelo

mucho más elaborado que los modelos que venían empleando, tanto cuantitativa como cualitativamente. Y naturalmente lo adoptaron sin vacilar, con el efecto subsidiario de que no solo tomaron los préstamos, los neologismos y las soluciones textuales, sino también la ortografía, aun cuando esta contradijese su forma de hablar. Así se produce el espejismo de que a comienzos del siglo XV parece que el castellano (el de Alfonso X) se ha extendido en forma de abanico absorbiendo todo lo que había a su derecha y a su izquierda, salvo las lenguas románicas diferentes como el catalán, el asturiano-leonés, el aragonés y el gallego-portugués. No es sorprendente que siglo y medio más tarde la *Gramática de la lengua vulgar de España* de Lovaina (1559) nos informe de que el español se había convertido en la lengua vehicular de la península.

He querido referirme a la singularidad de Alfonso X porque es la causa de lo que sucede hoy día, cuando el español vuelve a destacar por una problemática normativa bastante atípica. Paso a centrarme en el momento presente y en el futuro que nos espera. Parece mentira, pero hace un siglo las cosas eran muy diferentes. El DRAE en su 15.<sup>a</sup> edición (1925) define *internacional* como “relativo a dos naciones” y no incluye *transnacional* ni *multinacional* en su repertorio de voces. Sin embargo, a partir de la 22.<sup>a</sup> edición (2001) las cosas cambian porque empieza a utilizarse el Banco de datos del español y se utilizan métodos informáticos para procesarlo. Así, se amplía y modifica la definición de *internacional*: “adj. Perteneciente o relativo a dos o más naciones. || Perteneciente o relativo a países distintos del propio. || Que trasciende o ha trascendido las fronteras de su país”. También aparecen dos términos nuevos de la misma familia, *transnacional* y *multinacional*. De *transnacional* se ofrece la siguiente definición: “adj. que se extiende a través de varias naciones. *Empresa, cultura transnacional*. || f. **Multinacional**”. Y la remisión a este último, que tampoco aparecía en las ediciones anteriores, se categoriza además como sustantivo, lo que conduce a la entrada que sigue: “adj. Perteneciente o relativo a muchas naciones. || 2. f. Sociedad mercantil o industrial cuyos intereses y actividades se hallan establecidos en muchos países”.

Según el DRAE (y así lo continúa el DLE), lo *transnacional* supone una cualidad que SE HA EXTENDIDO a varias naciones, mientras que lo *multinacional* (y en última instancia lo *global*) es una propiedad que APARECE en varias naciones. No es lo mismo: la sangre es un tejido que *fluye* por el cuerpo, las células óseas son un tejido que *existe* en el cuerpo. Además, como hace un siglo, lo *internacional* se considera vinculado al punto de vista de una nación. Procede una consideración etimológica. Dos de estos términos están formados respectivamente sobre las preposiciones latinas INTER y TRANS, el tercero se basa en un adjetivo, MULTUS, que alude a un conjunto amplio. Sucede que la primera preposición es estática y la segunda dinámica, pero también sucede que la primera supone

la heterogeneidad funcional de sus términos mientras que la segunda presupone su homogeneidad. La preposición *inter* se usa para indicar que algo está entre A y B (por ejemplo, entre la casa y el árbol), pero que no se mueve; la preposición *TRANS* se emplea para indicar que una misma cosa se mueve de un sitio a otro (por ejemplo, de donde estoy ahora a donde estaré luego). En esquema:



Como se puede ver, en *INTER* las posiciones se representan con estrellas distintas, mientras que en *TRANS* las estrellas son equivalentes. Además la doble flecha que marca la relación de *INTER* (↔) simboliza una posición estática, en tanto que la flecha simple de *TRANS* (→) supone un proceso (López García-Molins, 2019b). Por su parte *MULTI* multiplica el número de estrellas.

Hasta hace bien poco las grandes lenguas mundiales se consideraban internacionales. Pero modernamente los tratadistas suelen hablar de globalidad (que viene a ser la internacionalidad absoluta) en el caso del inglés y de transversalidad en el del español. David Crystal, en su conocido libro, de título explícito: *English as a Global Language*, escribe (Crystal, 1997, 1-3):

So what does it mean to say that a language is a global language? Why is English the language which is usually cited in this connection? ... A language achieves a genuinely global status when it develops a special role that is recognized in every country. ... However, no language has ever been spoken by a mother-tongue majority in more than a few countries (Spanish leads, in this respect, in some twenty countries, chiefly in Latin America), so mother-tongue use by itself cannot give a language global status. To achieve such a status, a language has to be taken up by other countries around the world.

¿Verdad que les suena? En este párrafo reverbera dolorosamente para los hispanohablantes la obsesión cuantitativa por el número de usuarios, la manía de pensar que si la cifra de hispanohablantes creciese exponencialmente, su condición de lengua mundial estaría asegurada. Es lo que Gregorio Salvador llamaba “los alegres guarismos de la demolingüística” (Salvador, 1987). Pues no: mientras el español solo crezca vegetativamente –porque nacen muchos niños que lo tienen como idioma materno– su difusión se alzará sobre arenas movedizas. La difusión de una lengua está en relación directa con su aceptación por los otros. Lo cual no obsta para que haya 500 millones de hispanohablantes, encuadrados en una veintena de países, de forma que la transversalidad resulta indiscutible y constituye la pauta desde la que debemos considerarlo ateniéndonos a los hechos.

Es de agradecer la claridad brutal con la que Crystal continúa la argumentación de arriba al señalar las verdaderas razones por las que una lengua se vuelve global:

A language does not become a global language because of its intrinsic structural properties, or because of the size of its vocabulary, or because it has been vehicle of a great literature in the past, or because it was once associated with a great culture or religion ... A language becomes an international language for one chief reason: the political power of its people –especially their military power. The explanation is the same throughout history (1997, 7).

Ah, conque era eso. Acabáramos. Desde luego el imperio español estuvo en la base de la difusión de la lengua o, mejor, dado el escaso interés de la Corona por difundirla, digamos que sentó las bases para que se difundiera a partir de la independencia de las naciones americanas. Hoy por hoy, el poder militar y político de los pueblos hispánicos es muy reducido y sin embargo la estima por el español crece y crece a escala mundial, según atestiguan las cifras de estudiantes de ELE y las cuentas de resultados de las empresas implicadas en su enseñanza. Habrá que buscar otras razones de su éxito. Entiendo que estas razones están implícitas en el *carácter vehicular que siempre tuvo el idioma español* y ya apuntan explícitamente en la labor alfonsina: tienen que ver con la transnacionalidad. Klaus Zimmermann ha sido entre los hispanistas, si no el primero, sin duda el lingüista que con mayor energía (y acierto, añadiría yo) ha propugnado la adopción de un punto de vista transnacional. El lingüista de Bremen comienza por rechazar el clásico planteamiento nacionalista (Zimmermann, 2003, 509-510):

La construcción del concepto de “lengua”, difundida en varias culturas, sobre todo en la occidental, está esencialmente ligada a una concepción-construcción prototípica del individuo monolingüe en combinación con la concepción-construcción prototípica del pueblo-nación-etnia como corporación lingüísticamente homogénea: el instrumento de comunicación creado por los seres humanos se articula en forma de un sistema diversificado o una multitud de sistemas (lenguas), no único sino diferente uno del otro. Además, existe una vinculación prototípica en el origen de cada sistema con su grupo de creadores, las etnias. El sistema creado garantiza la comunicación dentro del grupo que lo ha creado, lo utiliza y lo está transformando en la praxis social, pero al mismo tiempo impide la comunicación con los que no lo conocen y dominan (los otros grupos-pueblos-naciones-etnias).



Y acaba plante ando como alternativa el caso del español (Zimmermann, 2003, 512):

Este tipo de construcción conduce a diferentes configuraciones según la relación entre lengua, espacio, pueblo, nación y Estado. En el caso de una lengua como el japonés, donde hay coincidencia y congruencia muy alta entre los factores mencionados, se da el resultado de que la lingüística japonesa coincide con la lingüística nacional. El caso del español es diferente. El hecho de que esta lengua se haya expandido sobre una parte del mundo y que exista en más de un país (específicamente, en veintiuno), tiene como consecuencia que sea -por su conceptualización inherente- una disciplina necesariamente transnacional, transcultural y transfronteriza. No es, al contrario de lo que algunos que no conocen la materia piensan, una lingüística o filología nacional.

Zimmermann no habla de la lengua, sino de la ciencia filológica que la estudia. Su argumento vendría a ser el siguiente: como el español se extiende por una veintena de naciones, la filología española es una filología transnacional. Yo daría un paso más: no solo porque se extiende sobre tantas naciones, sino además y *sobre todo, porque el español nació como lengua transnacional a lo largo del camino de Santiago en torno al siglo X y fue normativizado en el siglo XIII por Alfonso X de Castilla en el marco de un proceso de transferencia cultural transnacional*, la de la labor traductora que propició.

Sin embargo, la ecuación lengua=nación cambió las convicciones culturales de los europeos hace dos siglos poniendo en peligro la misma idea de Europa. En el siglo XIX el concepto de lengua transnacional solo tenía sentido como lengua imperial porque en ese momento la identidad lengua-nación era un principio aceptado acríticamente. Lo formuló Rousseau en su *Essai sur l'origine des langues* (1753-1763, ch. I), en los siguientes términos:

La parole distingue l'homme entre les animaux: le langage distingue les nations entr'elles; on ne connoit d'ou est un homme qu'après qu'il a parlé. L'usage & le besoin sont apprendre a chacun la langue de son pays; mais qu'est-ce qui fait que cette langue est celle de son pays & non pas d'un autre? Il faut bien remonter pour le dire, a quelque raison qui tienne au local, & qui soit antérieure aux mœurs mêmes: la parole étant la premiere institution sociale ne doit sa forme qu'a des causes naturelles.

Naturalmente, desde esta pretendida igualación lengua-nación, que se supone además de origen natural, la transnacionalidad implica un paso, un tránsito, que contradice su misma posibilidad. Como he dicho, TRANS- es un prefijo latino que significa “al otro lado de”. Y de la misma

manera que *TRADUCERE* supone llevar un mensaje del texto origen en la lengua A al texto meta en la lengua B, la transnacionalidad implica pasar de una nación a otra, con el inconveniente añadido de que, mientras la traducción es posible para las personas bilingües, la pertenencia simultánea a dos naciones remite a un imaginario inaceptable.

Efectivamente, la perspectiva transnacional comparte con la traducción su condición *TRANS*, pero no es lo mismo saltar entre lenguas que entre naciones. Las lenguas se conocen y se hablan individualmente, si bien el hecho de que un grupo de personas hable una de ellas puede (no debe) sustentar una nación. En cambio, las naciones solo tienen un modo de existencia social: Robinson Crusoe o Le Petit Prince eran individuos que hablaban respectivamente inglés, en su isla desierta, y francés, en su astro solitario. La condición necesaria para que una sociedad donde se habla una cierta lengua pueda llegar a sentirse como una nación es que cada miembro se comuniquen con los demás en dicho idioma. Sin embargo, no llega a ser una condición suficiente porque el habla individual consiste en automatismos neuronales que tienen su asiento en el cerebro de cada persona, mientras que la nación solo existe en el imaginario social como creación consciente. Realmente las naciones son invenciones (en el sentido etimológico de *invenire*) bastante modernas. Como nota Gellner (1988, 20) las naciones son:

[...] los constructos de las convicciones, fidelidades y solidaridades de los hombres. Una simple categoría de individuos (por ejemplo los ocupantes de un territorio determinado o los habitantes de un lenguaje dado) llegan a ser nación si y cuando los miembros de la categoría se reconocen mutua y firmemente ciertos deberes y derechos en virtud de su común calidad de miembros.

A lo que Hobswam (1998, 18 y 86) apostilla:

Las naciones como medio natural, otorgado por Dios, de clasificar a los hombres, como inherente ... destino político, son un mito; el nacionalismo, que a veces toma culturas que ya existen y las transforma en naciones, a veces las inventa, y a menudo las destruye: eso es realidad. En pocas palabras, a efectos de análisis, el nacionalismo antecede a las naciones. Las naciones no construyen estados y nacionalismos, sino que ocurre al revés ... Como se ha observado a menudo, es más frecuente que las naciones sean la consecuencia de crear un Estado que los cimientos de éste.

Desde esta perspectiva no es sorprendente que los estados ayuden a consolidar las lenguas como forma de apuntalar las naciones. La RAE, una institución nacida a comienzos del siglo XVIII (1713) bajo la tutela de la dinastía más centralista que ha regido los destinos de España, padeció

desde el primer momento acusaciones reiteradas de ilegitimidad. No es de extrañar. Si su misión estriba en dar normas al español, tendrá que buscar un difícil equilibrio entre las variantes que emergen de un espacio geográfico inmenso y, suponiendo que lo logre, se encontrará con el rechazo de los hablantes de otras lenguas españolas que manejan algo más que variantes del idioma de Cervantes.

No quisiera estar en la piel de la RAE ni en la del Instituto Cervantes, aunque haya colaborado asiduamente con este último y sea correspondiente de la ANLE, academia integrada en ASALE. Es obvio que ambas instituciones hacen lo que pueden por apuntalar la expansión del idioma español. Cometan errores, como humanas que son, pero su intención es encomiable. Sin embargo, les llueven las críticas y muchas veces desde su propio bando. Yo entendería que las pusieran verdes en el British Council o en la Académie Française, por poner un ejemplo. Las lenguas mundiales compiten ferozmente entre sí porque cuando empleas como vehicular una de ellas dejas de usar la otra, de manera parecida a lo que ocurre con las marcas de ropa o de bebidas refrescantes. Pero que te echen piedras desde tu propio tejado... No puedo adentrarme en los pormenores de una agria polémica que ha jalonado el tema de las políticas de planificación del español durante el último cuarto de siglo. José del Valle (2011), a propósito de una disputa comercial por la que la RAE obligaba a un blog a borrar determinados contenidos de los que la institución decía poseer el copy right, escribe:

Con la creación del Instituto Cervantes, asociado al Ministerio de Asuntos Exteriores, se apostaba por la comercialización del idioma en los mercados lingüísticos internacionales y por su vinculación a los intereses de la diplomacia cultural. Y con la dinamización de la Real Academia Española en el mismo periodo, no sólo se trataba de organizar un soporte técnico con prestigio histórico para el proyecto lingüístico-mercantil, sino que se preparaba la consolidación de un dispositivo institucional que sirviera de base a la reactivación actual del ya antiguo movimiento panhispanista. La RAE fortalecía la red de academias correspondientes, apostaba por desarrollar los proyectos normativos mancomunadamente y declaraba abrazar ahora una norma policéntrica en la que las variedades de América valen tanto como las peninsulares ... En tal contexto, proliferaban eslóganes delirantes que variaban desde el más ininteligible misticismo lingüístico (“la lengua nos hace patria común en una concordia superior”) y la más rotunda sandez racista y neoimperial (“hay que desindianizar al indio [...] el camino hacia la libertad pasa por la hispanización”) hasta la más repudiable y obscena profilaxis de la historia (“nunca fue la nuestra lengua de imposición sino de encuentro; a nadie se obligó nunca a hablar en castellano: fueron los pueblos más diversos quienes hicieron suyos, por voluntad libérrima, el idioma de Cervantes”). Y así, mientras las corporaciones y diplomacia españolas pactaban

con empresarios y políticos latinoamericanos (entre otras cosas, la dilapidación del patrimonio público), la RAE se aseguraba la complicidad de las academias americanas de la lengua, y el Instituto Cervantes se aprestaba a conquistar el mundo en alianza global con sectores de la intelectualidad latinoamericana que, por ejemplo, asumían como propios los exámenes de acreditación del instituto español y acudían dócilmente a los Congresos Internacionales de la Lengua Española (los famosos CILEs) participando tan panchos del sabroso cambalache que, en torno a la lengua (castellana o española), se les ofrecía.

Ahí queda eso. Claro que las denuncias de José del Valle tienen su parte de razón, aunque obviamente exagera cuando acusa a las susodichas instituciones de intentar “conquistar el mundo”. ¡Ni que estuviéramos hablando de Guerra de tronos! Supongo que es licencia poética. Sea como sea, lo de José del Valle no resulta excepcional. Los autores contrarios a la internacionalización oficial del español se cuentan por decenas. El problema, a mi modo de ver, es que no ofrecen una alternativa. Creo que somos muchos los que nos inclinamos por una normativa pluricéntrica (López García-Molins, 2011), pero hasta hoy no conozco ninguna propuesta viable de política lingüística *consensuada* que favorezca la difusión de la lengua española, nuestro bien común. Ya que existen tantas reticencias para aceptar que los hispanohablantes formamos una comunidad simbólica, por lo menos estaremos de acuerdo en que pertenecemos a la misma comunidad de bienes o, como dirían J. L. García Delgado, J. A. Alonso y J. C. Jiménez (2012, cap. 2), al mismo club de bienes comunicativos.

Las lenguas son todas iguales como instrumentos de comunicación, pero *HIC ET NUNC* las posibilidades comunicativas de cada una son diferentes. La del español es notable y lo alinea en el grupo de las lenguas mundiales, junto al inglés. Sin embargo, guste o no, las implicaciones emocionales que tiene el español para sus hablantes suelen ser más intensas que las del inglés (López García-Molins, 2018). Esta es su fortaleza, pero también su debilidad. Si nos atuviéramos a los hechos, tendríamos que constatar que el inglés funciona universalmente como lengua multinacional o global, pero no transnacional: no subyace a la visión del mundo de muchas naciones que lo utilizan habitualmente (Nigeria, India, Jamaica...), pero es el instrumento obligado de comunicación entre personas de distintas naciones en casi todo el mundo, desde el turista hasta el agente comercial, pasando por el científico. Las lenguas en las que predomina el componente *INTER*, son instrumentos de comunicación que se emplean para establecer relaciones entre personas de lenguas nacionales distintas. Por eso, la globalización científica y económica se expresa en inglés. Por el contrario, los hechos del español consisten en que subyace, en calidad de idioma nativo, a un conjunto de naciones más numeroso que las que

hablan cualquier otro idioma, aunque algo tan obvio se vea cuestionado una y otra vez por el intento de fijar sus normas y sus estrategias de difusión desde el país que lo vio nacer, como si la antigüedad del origen histórico justificase tal asimetría. Las lenguas transnacionales suponen una relación cognitiva y emocional entre naciones diferentes, esto es, crean lazos imaginarios a pesar de las diferencias de nacionalidad: la más extendida de estas lenguas es el español.

El inglés, ya lo sabemos, es la lengua multinacional de la globalización, se usa en todo el mundo como lengua vehicular, si bien el que se usa en Inglaterra o en EE. UU, que son sus referencias normativas (British English y American English), se impone como modelo al de la India o al de Nigeria, y no sólo por los textos, sino sobre todo por el perfil de quienes los emplean. No es el caso de español: con independencia de las variedades del instrumento, la cultura hispánica es un cuerpo cognitivo y emocional bastante uniforme. Quiere decirse con esto que *una lengua transnacional no solo se usa, fundamentalmente se vive*. Y esta vivencia compartida por quinientos millones de personas es la que hay que difundir. Parece razonable que el español sea la suma de sus variantes no solo en la gramática y en el diccionario, sino también en el uso. Pero esto, que puede resultar bastante complejo y desorientador, no debería alejarnos del objetivo común, que es la transmisión de su cultura.

Es preciso buscar una alternativa. Últimamente el concepto de *transnacionalidad* ha cambiado la idea tradicional de lo que se debe entender por lengua: según Blommaert (2003), las lenguas mundiales ya no caracterizan tan solo a grupos humanos estables, sino que se extienden a una compleja red de asentamientos y actividades que se encuentran en perpetua mutación, con lo que el nexo ideológico tradicional “lengua-cultura-nación” ha entrado en crisis (Heller 2007: 7). Así se llega a un punto de vista sobre la hibridación lingüística y cultural que resulta claramente transgresivo y contrario a los poderes establecidos: la llamada *superdiversidad* (Arnaut 2012). Dos ideas conviene retener de este nuevo concepto de lo transnacional (López García-Molins, 2017):

1. Los fenómenos lingüísticos ya no afectan a conjuntos homogéneos de individuos, de localidades o de naciones, sino que tejen relaciones reticulares complejas entre ellos. Con un ejemplo del español: ya no interesa tan solo que sea el idioma de la familia Pérez de Almería o de la ciudad de Medellín o de todo Méjico: un turista australiano que pasó sus vacaciones en Argentina y que ha organizado en su casa de Sidney una sesión de flamenco acompañada de la ingestión de mate se convierte en hablante transnacional de español siempre que en dicha fiesta se entrelacen numerosas expresiones en español con el inglés de los invitados;

2. Los elementos del conjunto se ven afectados por el idioma en grados diversos y cambiantes, sin que ello suponga en ningún caso su exclusión del grupo. Se trata de grupos lingüísticamente diversos, tanto por los otros idiomas que hablan sus miembros, como por el nivel de perfección con el que manejan la propia lengua transnacional, que, a menudo, no es su primera lengua

Naturalmente, esta difusión transnacional del español no deja de tener importantes consecuencias económicas. Pero tampoco son lo principal. En otro lugar he llamado *visión emolingüística del español* (López García 2007) a esta pulsión economicista que confunde la difusión de una lengua con el volumen de negocio que genera (para algunos). El malogrado Jaime Otero (2005) la caracterizó como sigue:

Seguramente es España, entre los países hispanohablantes, el que está en mejores condiciones de obtener provecho económico de la difusión del español, por su capacidad productiva, por el desarrollo de sus industrias culturales, por su posición geográfica intermediaria entre continentes y por un cierto prestigio cultural que conserva entre las naciones de habla hispana. De un modo quizá parecido al de Irlanda, el mayor crecimiento relativo de España en Europa podría relacionarse no sólo con las ayudas comunitarias o los beneficios de una política monetaria favorable, sino también con la pertenencia a una gran área lingüística y cultural que ha favorecido el progreso de algunas de las industrias más dinámicas de la economía dentro del sector de los servicios.

Pero no nos engañemos: por mucho que la cuna del idioma parta de una posición aventajada, no está claro que dicha ventaja resulte deseable en aras de la justicia distributiva. Cierta forma de aprovechar la condición transnacional del español ha suscitado numerosas reticencias fuera de España y aun en autores nacidos en ella. Ana Celia Zentella (2014) adopta una posición, que algunos tildarán de maximalista, cuando propone “ocupar” el español por parte de quien verdaderamente lo produce, que es el pueblo. Nada que objetar a ello, aunque el asunto es más complicado que desbancar simplemente la primacía regalista (la lengua de la corte), europeísta (la lengua de España) y clasista (la lengua de los cultos) sobre el idioma, como se suele creer. Sea como sea, en los tiempos que vivimos es impresentable sostener que la norma del español debe ser la que resulta de los hábitos lingüísticos de las personas instruidas de Madrid, como pretendían los académicos que se reunieron en una tertulia de dicha ciudad en el siglo XVIII. Esta postura privilegia a las personas cultivadas del centro de la península ibérica sobre la inmensa cultura hispánica, algo que huele a paternalismo: la cultura hispánica se hace en la lengua de los pueblos hispánicos y sus asimilados, la cual es el español, como

idioma primero, segundo o vehicular. Sin embargo, urge encontrar una alternativa para su norma que sea viable y aceptada por todos porque sin norma no hay enseñanza posible ni a los nativos ni a los estudiantes de ELE.

Eso sí: en la medida en la que el español es una lengua vehicular, i.e. transnacional, debe representar la mejor salvaguarda para los demás idiomas de sus usuarios. Urcioli (2001) ha mostrado cómo en la actualidad el racismo, que se ha vuelto políticamente incorrecto, se disfraza de *lingüismo*, de menosprecio por las variedades lingüísticas estigmatizadas y consideradas inferiores. Queda mal burlarse de los negros o de las verduleras, pero no menospreciar el habla de negros o a quien habla como una verdulera. Esta transferencia tiene además implicaciones operativas: aunque no se puede modificar la raza y es difícil cambiar la profesión, sí que es posible rechazar dogmáticamente las manifestaciones lingüísticas de etnias o clases subyugadas e intervenir para reprimirlas. Pero este *lingüismo*, que es un viejo problema de la sociedad inglesa (Bernstein, 1971), nunca lo fue para la sociedad hispanohablante, al contrario, desde hace un siglo (Vasconcelos, 1925) se viene postulando explícitamente una “raza cósmica” que englobaría de manera metafórica todas las mezclas imaginables ligándolas al uso del idioma común.

Ahora bien: ¿cómo proceder?; ¿qué políticas de difusión podrían emprenderse? Ante todo, convendría dejar al margen las discusiones normativas. Otras lenguas, singularmente el inglés, arrastran una ortografía imposible hace siglos y, sin embargo, gozan de muy buena salud. Lo que importa no son las reformas, sino la difusión y esta solo puede impulsarla la comunidad hispanohablante en su conjunto. ¿Asambleariamente?: por supuesto que no. La única manera de proceder sería constituir un consejo de instituciones, universidades, editoriales y medios de comunicación del ámbito hispánico para que hagan propuestas encaminadas a:

1. Reforzar la cultura en español;
2. Proyectarla al mundo aprovechando la evidente popularidad de la que goza en el momento presente;
3. Crear ámbitos de complicidad regional que extiendan dicha cultura a otras culturas cercanas. Esto implica renunciar a los planteamientos nacionalistas y cortoplacistas que hasta el momento han dominado las iniciativas hispanófilas de índole política y/o económica.

Si una medida que apoye la cultura en español en Marruecos no puede ser útil también para los argentinos, habrá que desecharla. Si dos editoriales, una de Méjico y otra de Colombia, se disputan un segmento del mercado de EE. UU., tengan la seguridad de que al final Amazon se llevará el gato al agua. Cuidado con la idea de la glocalización,

tan de nuestra época y ligada obviamente a la transnacionalidad y a la transculturalidad (García Avis, 2017): el salto desde una ciudad o un país de tamaño medio hasta el mundo en su conjunto resulta poco operativo en la cultura hispánica porque pasa siempre por un poderoso estrato intermedio de quinientos millones de personas.

En un libro reciente (López García-Molins, 2020, 221-229) me hacía eco de la propuesta de Kramersch (1998, 1), quien define una estrategia para la transnacionalidad como sigue:

Not the ability to speak and write according to the rules of the academy and the social etiquette of one social group, but the adaptability to select those forms of accuracy and those forms of appropriateness that are called for in a given social context of use. This form of competence is precisely the competence of the ‘intercultural’ speaker, operating at the border between several languages or language varieties, maneuvering his/her way through the troubled waters of cross-cultural misunderstandings.

Es una actitud que no rechaza el academicismo, pero que lo relativiza. La historia del panhispanismo ha sido la crónica de una cruzada normativa frustrante. Si la defensa de la política lingüística panhispánica, de la famosa “unidad en la diversidad”, debe promoverla la RAE con la coartada de ASALE y el apoyo financiero de las instituciones y de las empresas españolas, el empeño inevitablemente fracasará porque la *normativización* comenzó con la RAE (por no hablar de Nebrija y de Alfonso X) en el siglo XVIII bajo la tutela real, pero la *normalización* ha sido una labor colectiva en la que el 90% del trabajo lo han desarrollado las repúblicas latinoamericanas. No es necesario empezar por la ortografía, la gramática y el diccionario, es decir por la *normativización*, como suele hacerse en la alfabetización dirigida de lenguas sin escritura (desde las gramáticas indígenas de los misioneros españoles hasta las de los pueblos de la URSS o las de los nuevos países africanos). En otros casos resulta perfectamente factible partir de la *normalización* (de los textos, cuanto más variados mejor) y dejar que las convenciones normativas se deriven de ellos, según ha sucedido con las lenguas de pueblos más expuestos a los flujos culturales. El mejor ejemplo lo suministra el inglés: no hay ortografía más disparatada, disfuncional y extravagante que la de la lengua inglesa y, sin embargo, ahí la tienen como idioma global de la mundialización. Y en cuanto a sus diccionarios, los redactan o bien lexicógrafos particulares como Webster o bien universidades como Cambridge.

Es evidente que sería costoso y perfectamente inútil cifrar la unidad del español en una normativa uniforme sometida a permanente vigilancia y constante revisión: bien está la ortografía que aprendimos con esfuerzo en la escuela, bien está la gramática que ahorma nuestros pensamientos y



nuestras emociones y bien están las palabras, básicamente coincidentes, que empleamos. En mi opinión, *la política lingüística panhispánica debe centrarse en la normalización*: en mejorar, extender (¿para cuándo la ciencia?) y dignificar esos textos que producimos entre todos, en Miami o en Madrid, en Guanajuato o en Mendoza, en Bogotá o en Barcelona, en Lima o en La Habana y, si me apuran, hasta en Zamboanga o en Malabo. Es necesario articular una política lingüística en la que *todos* puedan participar y en la que se atienda al gradiente comunicativo, a las perspectivas de ampliación y al valor añadido. Todos significa todos y todas: los hablantes nativos de América y de Europa; los hablantes de herencia de América (especialmente de EE. UU.) y de Europa (Blattner, Gómez-Pavón y Álvarez Mella, 2023); y los hablantes de ELE, un colectivo que crece cada día. La cuestión es quién y cómo ponemos el cascabel al gato de nuestra tradicional indolencia operativa y de nuestra atávica insolidaridad grupal.

A punto ya de terminar me dirán que lo que acabo de exponer es un conjunto de buenas intenciones, pero no una propuesta concreta. Evidentemente. Sin embargo, para que no digan que tiro la piedra y escondo la mano, sí que quiero dejarles con una metáfora. Como vimos, la idea de transnacionalidad debe mucho al mundo de la economía. Antes de la globalización no había empresas transnacionales. Pues bien, he aquí otra idea procedente de la economía: la de la *flotación de las divisas*. Se dice que hay flotación monetaria cuando los tipos de cambio son determinados por las leyes del mercado sin intervención de las autoridades monetarias. A primera vista parece un proceso caótico, puro capitalismo salvaje. Pero lo normal es que se añadan dos mecanismos de control. Por un lado el de la flotación “sucía” que lleva a dichas autoridades a intervenir comprando y vendiendo; por otro, el de las bandas de flotación, por el que se fijan índices máximos y mínimos deseables. Traducido al ámbito de las normas lingüísticas del español se trataría de marcar los límites de variación aceptable, algo que ya hace ASALE, al tiempo que se debería orientar la flotación normativa hacia el conjunto de textos cuantitativa y cualitativamente más relevantes pero sin excluir los minoritarios, algo que a mi modo de ver todavía no se ha logrado.

Creo que es deber de todos nosotros hacer un esfuerzo por conseguirlo. Al fin y al cabo, la propia historia del español va en esta dirección. El idioma que nació como un instrumento de comunicación transnacional a lo largo del camino de Santiago no puede abismarse en ridículas disputas normativas ahora que su condición de lengua transnacional se ha hecho patente en medio mundo. Tampoco le conviene deshilacharse en conflictos de competencias cuando desde fuera nos ven como un mismo instrumento comunicativo y nos reclaman que sigamos siéndolo porque ello representa la mayor garantía de su utilidad.

## Referencias bibliográficas

Arnaut, Karel. "Superdiversity: elements of an emerging perspective". *Language and Superdiversities II*, editado por K. Arnaut et al. Special issue of *Diversities*, vol. 14, no. 2, 2012, págs. 1-16.

Bernstein, Basil. *Class, Codes and Control. Theoretical Studies towards a Sociology of Language*. Routledge, 1971.

Blattner, Charlotte et al. "El español como lengua de herencia en Europa y la acción educativa exterior". *Arch.-letras Científica (Lingüística)*, vol. X, 2023, págs. 39-53.

Blommaert, Jan. "A Sociolinguistics of Globalization". *Journal of Sociolinguistics*, vol. 7, no. 4, 2003, págs. 607-623.

Cano Aguilar, Rafael. "De nuevo sobre los nombres medievales de la lengua de Castilla". *e-Spania*, 15 de junio de 2013, <https://doi.org/10.4000/e-spania.22518>. Consultado el 10 de marzo de 2024.

Crystal, David (1997): *English as a Global Language*, Cambridge, Cambridge University Press.

Del Valle, José. "Un ataque obsceno de la RAE a elcastellano.org". 2011, <http://imatlife.blogspot.com/2011/11/un-ataque-obsceno-de-la-rae.html> (actualmente no disponible)

Economipedia: <https://economipedia.com/campu>

El-Madkouri Maataoui, Mohamed. "Las escuelas de traductores en la Edad Media", *La enseñanza en la Edad Media*, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, págs. 97-127

García Avis, Isadora. "La «glocalización» como rasgo definitorio del remake transcultural en televisión". *Fonseca. Journal of Communication*, vol. 14, 2017, págs. 91-111.

Gellner, Ernest. *Naciones y nacionalismo*. Alianza, 1988.

Heller, Monica. *Paths to Post-nationalism: A Critical Ethnography of Language and Identity*. Oxford University Press, 2007.

Hobsbawm, Eric. *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Crítica, 2000.

Kramersch, Claire. "The privilege of the intercultural speaker". *Language Learning in Intercultural Perspective. Approaches through drama and ethnography* editado por Byram, Michael y Michael Fleming, Cambridge University Press, 1998, págs. 16-31.

López García-Molins, Ángel. "El aragonés como lengua anisocéntrica". *De moneda nunca usada. Estudios dedicados a José M<sup>a</sup> Enguita*, editado por Castañer Martín, Rosa María y Vicente Lagüens Gracia, Institución Fernando el Católico, 2010, págs. 373-383.

---. "A vueltas con el policentrismo de la lengua española y sus implicaciones políticas". *De la lengua por sólo la extrañeza. Estudios de lexicología, norma lingüística, historia y literatura en homenaje a Luis Fernando Lara*, editado por Vázquez Laslop, María Eugenia et al., El Colegio de México, vol. II, 2011, págs. 531-566.

---. "La competencia en L2 no es deficiente, sino diferente: un modelo enactivo de aprendizaje". *XXII Congreso Internacional de la Sociedad Chilena de Lingüística*, Talca, 22-24 de noviembre de 2017.

---. (2018): "La peculiar expansión de la lengua española: un modelo volitivo de crecimiento". *El español en el mundo, Anuario del Instituto Cervantes 2018*, Alcalá de Henares, 2018, págs. 163-181.

---. "¿Cómo vendemos el español? Sobre la ideología lingüística". *Lengua, cultura, discurso. Estudios ofrecidos al profesor Manuel Casado Velarde*, editado por González Ruiz, Ramón et al. Eunsa, 2019, págs. 1015-1030.

---. "La perspectiva transnacional en la conceptualización de la lengua española: el papel de las funciones ejecutivas". *Transnational Perspectives on the Study of Spanish in Society. 9th International Conference of Hispanic Linguistics*, The University of Edinburgh, 5-6 september 2019.

---. *Repensar España desde sus lenguas*. El Viejo Topo, 2020.

Menéndez Pidal, Gonzalo. "Cómo trabajaron las escuelas alfonsíes". *Nueva Revista De Filología Hispánica*, vol. 5, no. 4, 1951, págs. 363-380.

Salvador, Gregorio. "Los alegres guarismos de la demolingüística". *Lengua española y lenguas de España*, Ariel, 1987.

Urcioli, Bonnie. "The Complex Diversity of Language in The United States". *Cultural Diversity in the United States: A Critical Reader*, editado por Susser, Ida y Thomas C. Patterson, Wiley-Blackwell, 2001, págs. 190-205.

Zentella, Ana Celia. “¡Ocupemos el español! Cádiz, La Real Academia, y el habla del pueblo”. *New directions in Hispanic linguistics*, editado por Orozco, Rafael, Cambridge Scholars Publishing, 2014, págs. 1-22.

Zimmermann, Klaus. “Lingüísticas parciales, nacionales y transnacionales: construcción y transgresión de fronteras”. *Lexis*, vol. XXVII, no. 1-2, 2003, págs. 503-527.